

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

9062 *Resolución de 15 de abril de 2026, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo (BOE del 23), del Sistema Universitario, en adelante LOSU, y, en virtud de lo previsto en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos (BOE de 6 de septiembre), en adelante RDCA, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Vigo, aprobados por Decreto 13/2019, de 24 de enero de la Xunta de Galicia (DOG de 22 de febrero), conforme al acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno y publicada en el «Diario Oficial de Galicia», tras obtener la oportuna autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, la Oferta de Empleo Público por promoción interna para el cuerpo de catedrático/a de universidad para el año 2024 (Resolución de 20 de diciembre de 2024, DOG del 27).

Este Rectorado, en el uso de las competencias reconocidas por la LOSU, ha resuelto convocar a concurso las plazas que figuran en el anexo I a la presente resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

Primera. *Normas generales.*

Este concurso se regirá por la LOSU, el RDCA, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2), en adelante LPACAP, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE del 2), en adelante LRJSP, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE del 31), en adelante EBEP, la normativa reguladora de los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios y a las categorías de profesorado permanente laboral y ayudante doctor, aprobada por el Consejo de Gobierno el 20 de diciembre de 2024 (modificada en Consejo de Gobierno de 12 de marzo de 2025), y las bases de esta convocatoria y demás normativa que resulte de aplicación.

Segunda. *Requisitos de las personas candidatas.*

2.1 Para poder ser admitidas a realizar las presentes pruebas selectivas, las personas que sean aspirantes deberán reunir los requisitos exigidos en esta base en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta la toma de posesión:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras en los términos establecidos en el EBEP.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y ascendientes del cónyuge, de las personas con nacionalidad española y de quien sea nacional de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores

de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

- b) Tener cumplidos los dieciséis años de edad y no haber superado los setenta.
- c) Estar en posesión de la titulación de doctor o doctora. En el caso de títulos obtenidos en el extranjero, deberá adjuntarse credencial que acredite su homologación o su reconocimiento para el ejercicio como docente de universidad.
- d) Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de catedráticos y catedráticas de universidad conforme a lo establecido en el RDCA o en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o bien estar habilitado/a para el cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.
- e) Haber abonado las tasas por derechos de examen dentro del plazo de presentación de solicitudes.
- f) No haber sido separado del servicio, mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas. Quien sea aspirante de nacionalidad distinta a la española, deberá acreditar no estar bajo sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- g) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza.

2.2 Las personas candidatas acreditarán el conocimiento de al menos una de las dos lenguas oficiales de la Universidad de Vigo en el momento de salida a concurso de la plaza, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente y con los siguientes efectos:

- a) Las personas candidatas acreditarán un conocimiento suficiente del español como lengua extranjera de nivel B2 o superior, mediante alguno de los certificados incluidos en la tabla de acreditaciones aceptadas por la Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (ACLES). Estarán eximidas de este requisito las personas que sean nacionales de estados que tengan el español como lengua oficial.
- b) La acreditación del conocimiento de la lengua gallega se hará de conformidad con la normativa autonómica aplicable mediante un diploma Celga3 (o equivalente) o superior.

La Universidad de Vigo dispondrá los medios necesarios para que el profesorado seleccionado que inicialmente no pueda acreditar alguna de las dos lenguas oficiales de la Universidad de Vigo esté en condiciones de hacerlo antes de transcurridos dos años desde el nombramiento, de tal modo que dos años tras el nombramiento tenga las competencias requeridas tanto en lengua española como gallega.

2.3 Las personas aspirantes que tengan reconocida legalmente una discapacidad igual o superior al 33 %, deberán aportar fotocopia del certificado en vigor que acredite el reconocimiento de la discapacidad de que se trate. En caso de precisar alguna adaptación, y al objeto de que se pueda garantizar la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y poder adoptar las medidas oportunas, se acompañará a la solicitud de participación en el concurso un escrito solicitando las adaptaciones de tiempo y medios correspondientes. Las personas aspirantes a las que se refiere el presente párrafo que no soliciten las adaptaciones en el momento de presentar la solicitud de participación al concurso, se entenderá que no las necesitan o que renuncian a ellas, sin que puedan plantear solicitud de éstas en ningún otro momento posterior del procedimiento.

A la vista de las propuestas de adaptación efectuadas, la comisión de acceso determinará las medidas de adaptación a las necesidades de las personas con discapacidad que hayan sido admitidas al concurso y así lo hayan solicitado.

2.4 De conformidad con el artículo 71.2 de la LOSU, para poder participar en las plazas de promoción interna al cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad que figuran en el anexo I deberán tener la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de profesoras y profesores titulares de universidad o de la escala de investigadoras e investigadores científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

Tercera. *Solicitud telemática.*

3.1 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Cuando el último día del plazo sea inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

3.2 Para solicitar la participación en este concurso, las personas interesadas deberán cubrir previamente, para cada referencia/plaza, y en todo caso durante el plazo indicado en la base 3.1, el formulario que se haya establecido específicamente y que estará disponible a través de los enlaces indicados en el apartado «Observaciones» de la información electrónica de esta convocatoria (accesible en la web <http://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index> filtrando por Tipo: «Concursos de profesorado» y empleando como palabra clave «CU2502»). Esta misma aplicación permitirá llevar a cabo la liquidación de los derechos de examen a los que se hace referencia en la base 3.5.

3.3 Sin perjuicio de la inscripción y el pago anteriores, durante el plazo indicado en la base 3.1 y a través de la sede electrónica de la Universidade de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento específico «SPDI-2.º concurso público Catedráticos y Catedráticas de Universidad» se presentarán los siguientes documentos, siendo causa de exclusión la falta de alguno de ellos:

a) Copia simple del documento nacional de identidad. Quien sea aspirante, no posea la nacionalidad española y tenga derecho a participar deberá presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo de quien sea nacional de otro Estado con el que tenga dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar separados de derecho de su cónyuge y, si es el caso, del hecho de que vive a sus expensas o está a su cargo.

b) Copia del título de doctor o doctora, que podrá sustituirse por el informe obtenido desde «Mi Carpeta Ciudadana» (<https://carpetaciudadana.gob.es/>), apartado «Títulos universitarios». Cuando corresponda, deberá acompañarse de la credencial de homologación o reconocimiento profesional.

c) Copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos que se señalan en la letra «d» de la base 2.1.

d) Únicamente en el caso de aquellos aspirantes que no pertenezcan a la Universidade de Vigo, copia de la hoja de servicios que acredite ser funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de profesoras y profesores titulares de universidad o de la escala de investigadoras e investigadores científicos de los Organismos Públicos de Investigación, y haber prestado, como mínimo, dos años de servicios efectivos bajo esta condición.

e) Justificante, en su caso, de la exención parcial o total de tasas.

f) Únicamente en el caso de aspirantes de estados que no tengan el castellano como lengua oficial, certificación o documento que acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos de idioma que se señalan en la base 2.2.

3.4 Los derechos de examen para cada plaza (CU2502) serán de 44,17 euros. El pago deberá llevarse a cabo en el plazo de presentación de instancias al que se refiere la base 3.1. La falta de pago de los derechos de examen en plazo no es subsanable y

determinará la exclusión definitiva del concurso de quien sea aspirante, excepto que acredite el pago o la exención de la citada tasa.

La liquidación de tasas se realizará a través de la aplicación de inscripción, pudiendo abonarse el importe correspondiente bien en efectivo o con tarjeta. En efectivo se podrá hacer únicamente en alguna de las entidades bancarias colaboradoras con la Universidade de Vigo: Abanca, Banco Santander o CaixaBank. Con tarjeta se realizará a través de la aplicación informática, que permitirá seleccionar esta opción, siendo necesario seguir con atención el proceso hasta su finalización, comprobando que el pago fue realizado correctamente.

Según lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 6/2003, de 9 de diciembre, de tasas, precios y exacciones de la Comunidad Autónoma de Galicia, estarán exentas del pago las personas con discapacidad igual o superior al 33% y los miembros de familias numerosas clasificadas en la categoría especial. Se aplicará una bonificación del 50% en la tasa de inscripción a los miembros de familias numerosas de categoría general. En los tres supuestos será necesario que con la solicitud presenten las respectivas certificaciones que lo acrediten.

Asimismo, tendrán una bonificación del 50% de la tasa las personas que figuren como demandantes de empleo desde, por lo menos, los seis meses anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria y no estén percibiendo prestación o subsidio por desempleo, aspectos que deberán ser certificados por la oficina de los servicios públicos de empleo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 8/1989, de 13 de abril, de tasas y precios públicos, procederá la devolución de las tasas de participación cuando no se realice el hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, debiendo la persona interesada solicitar la devolución y aportar los datos necesarios para la transferencia bancaria correspondiente. Por tanto, no procederá la devolución en los supuestos de exclusión definitiva por causa imputable a la persona interesada.

3.5 Los errores de hecho que se pudiesen advertir se podrán enmendar en cualquier momento, de oficio o a petición de la persona interesada. Quien sea aspirante queda vinculado a los datos que hiciese constar en su solicitud, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada y discrecionalmente apreciada por la Universidad.

3.6 La publicación de los actos que integran este procedimiento en el tablón de anuncios de la sede electrónica servirá de notificación para todos los efectos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1 de la LPACAP.

Con independencia de los lugares en los que reglamentariamente deban publicarse, tanto la convocatoria como los actos y acuerdos que integran este proceso selectivo se publicarán a título divulgativo en la página electrónica de la Universidade de Vigo <https://secretaria.uvigo.gal/uv/web/convocatoria/public/index>.

Cuarta. *Admisión de aspirantes.*

4.1 En el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidade de Vigo dictará resolución aprobando la relación provisional de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

4.2 Contra dicha resolución, las personas interesadas podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Posteriormente se dictará una resolución Rectoral aprobando la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Las reclamaciones se entenderán resueltas con la publicación de la lista definitiva.

Quinta. *Desarrollo de las actuaciones en modo virtual o presencial.*

Los concursos se realizarán en las dependencias de la Universidade de Vigo, sean virtuales o físicas, de acuerdo con lo dispuesto por la normativa de concursos y, en su caso, por la presidencia de la correspondiente comisión atendiendo a lo siguiente:

a) Se desarrollarán de forma virtual, a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo, los actos de constitución y presentación de documentación por candidatos y candidatas.

b) El acto de defensa al que se refiere la base 7.5, podrá ser presencial o mixto, según determine la propia comisión. En todo caso, será obligatoria y necesariamente presencial, en la dependencia física de la Universidade de Vigo que establezca la presidencia, para candidatos y candidatas y para los miembros de la comisión que pertenezcan a la Universidade de Vigo. En caso de modalidad mixta, la intervención en línea de aquellos miembros de la comisión que puedan hacerla de modo virtual se realizará a través del Campus Remoto de la Universidade de Vigo.

En el caso de que todos/as los/as miembros de la comisión sean ajenos/as a la Universidade de Vigo, la dirección del Departamento a la que pertenece el área de conocimiento por la que sale la plaza, velará por el correcto desarrollo de todo el proceso de defensa y selección, teniendo que estar presente en el momento de la defensa para asegurar la presencialidad de los candidatos/as y el correcto desarrollo de la misma.

Sexta. *Comisiones de acceso.*

6.1 Las comisiones de acceso deberán procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo cuando no sea posible por razones fundadas y objetivas, debidamente motivadas. De acuerdo con lo que establece la normativa de 2024 de la Universidade de Vigo reguladora de los concursos de acceso, la composición de las comisiones es la que figura en el anexo II de esta convocatoria y tendrá la categoría primera de las recogidas en el artículo 30 del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada, debidamente alegada por la persona interesada y así apreciada por el Rectorado.

Una vez publicados los listados definitivos de personas admitidas y excluidas al concurso, desde el servicio de Personal Docente e Investigador se remitirá a la presidencia y a la secretaría de cada comisión la relación de personas candidatas correspondiente a la plaza o plazas que esa comisión vaya a evaluar.

Todos los miembros integrantes de la comisión, tanto titulares como suplentes, deberán declarar formalmente si incurren, o no, en los supuestos de conflicto de intereses a los que se refiere el artículo 32.4 del RDCA o en alguno de los supuestos de abstención del artículo 23 de la LRJSP.

Resuelta la renuncia, la abstención o la recusación, las personas afectadas serán sustituidas por sus respectivos suplentes y, en su defecto, por orden correlativo y en último caso resolverá el Rector.

6.2 Salvo petición expresa de la presidencia y debidamente autorizada, cada comisión tendrá su sede y actuará en el centro en el que tenga su sede el departamento al que está adscrita la plaza convocada.

6.3 Las comisiones deberán constituirse en el plazo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de personas admitidas y excluidas. Transcurrido el plazo sin que se haya constituido la comisión correspondiente, el Rector procederá a la sustitución de la persona que ejerza la presidencia titular.

La constitución de cada comisión exigirá la asistencia de tres miembros, titulares o suplentes en su caso. La presidencia, una vez realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a quien sea miembro titular y, en su caso, suplente,

con una antelación mínima de 48 horas, fijando lugar (hipervínculo de acceso al Campus Remoto), fecha y hora para proceder al acto de constitución de la comisión. Los miembros titulares serán sustituidos por sus respectivos suplentes, en primer lugar, o por orden correlativa.

En el acto de constitución la comisión establecerá los criterios de valoración del concurso adecuados al perfil de cada plaza teniendo en cuenta que los méritos relativos a experiencia investigadora y de transferencia y de experiencia docente y de innovación educativa deben tener el mismo peso, en un margen entre el 35 y el 45 % del total de la puntuación. La comisión hará públicos dichos criterios en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Vigo antes del acto de presentación de candidatos y candidatas.

6.4 Una vez constituida la comisión, en caso de ausencia de la persona que ejerza la presidencia, esta será sustituida por el catedrático o catedrática de universidad con mayor antigüedad que tenga reconocidos, por lo menos, dos tramos de investigación.

6.5 Para que la comisión pueda actuar válidamente, se requerirá la asistencia de, por lo menos, dos de sus miembros entre los que figurarán obligatoriamente las personas que ocupen la presidencia y la secretaría. Los miembros de la comisión que estuviesen ausentes de la prueba cesarán en tal condición, sin perjuicio de las responsabilidades en que pudiesen haber incurrido.

6.6 A la secretaría de cada comisión le corresponderán las actuaciones administrativas y la gestión económica propias de la comisión, auxiliada por el personal de administración y servicios del departamento al que esté adscrita la plaza.

6.7 Durante el desarrollo del concurso, la comisión resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como lo que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la LPACAP y la LRJSP.

Séptima. *Acto de presentación y prueba.*

7.1 La presidencia de la comisión invitará, a quien participe en el concurso, a hacer entrega de su documentación, indicando lugar (hipervínculo de acceso al espacio electrónico asignado a cada candidato/a) y plazo disponible para hacerlo, cuyo cierre no podrá tener lugar antes del décimo día hábil posterior a la publicación de baremo y criterios de valoración.

7.2 En dicho acto de presentación, quien sea concursante entregará en soporte informático:

- a) Su Currículo Vitae Normalizado Completo (CVN-FECYT), en el que detallará sus méritos e historial académico, docente, investigador, de transferencia y de gestión.
- b) Su proyecto docente e investigador adecuado al perfil del concurso.
- c) Un ejemplar de las publicaciones y de los documentos acreditativos de lo consignado en el currículum, con independencia de que la comisión pueda solicitar documentación complementaria acreditativa original o compulsada. Aquellos ejemplares que no pudieran ser adjuntados en formato electrónico, se entregarán en soporte físico.

7.3 Vencido el plazo otorgado para el desarrollo del acto de presentación, la comisión fijará y publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidad de Vigo, el lugar, fecha y hora de comienzo de la prueba, la cual deberá iniciarse en el plazo máximo de quince (15) días hábiles, a contar desde la publicación del emplazamiento a defensa. Este plazo podrá ser renunciable por escrito por las personas concursantes. Igualmente, fijará el plazo durante el que podrán examinar la documentación presentada por las restantes personas que concursan.

El orden de actuación se iniciará, atendiendo a la ordenación alfabética resultante del listado definitivo de personas admitidas, por aquellas cuyo primer apellido comience por la letra «U» (Resolución de 28 de julio de 2025, de la Secretaría de Estado de Función

Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, BOE del 1 de agosto).

7.4 Las mujeres embarazadas que prevean la coincidencia del parto con las fechas de realización del ejercicio por las circunstancias derivadas de su avanzado estado de gestación o, eventualmente, en los primeros días del puerperio, podrán ponerlo en conocimiento del tribunal, añadiendo a la comunicación el correspondiente informe médico oficial. La comunicación deberá realizarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al anuncio de la fecha del examen e implicará el consentimiento de la interesada para permitir el acceso de los integrantes de la comisión a los datos médicos necesarios relacionados con su situación. La comisión acordará si procede o no realizar la prueba en un lugar alternativo, aplazarla o adoptar ambas medidas conjuntamente. Para ello tendrá en cuenta, además de lo alegado por la interesada, los derechos de los demás aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables y las necesidades e intereses de la universidad. Contra tal acuerdo no cabrá recurso sin perjuicio de que las razones de la impugnación se incluyan en cualquier otro recurso admisible, de acuerdo con las reglas generales del proceso selectivo.

7.5 La comisión valorará exclusivamente los méritos que, siendo alegados en el currículo vitae por quien sea aspirante, estén debidamente justificados, siempre referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

7.6 Los concursos constarán de una única prueba que será pública y obligatoria y que consistirá en la exposición oral, durante un tiempo mínimo de treinta minutos y máximo de dos horas, de los méritos e historial académico docente e investigador, así como del proyecto docente e investigador presentado. A continuación, la comisión debatirá con el candidato o candidata durante un tiempo máximo de dos horas sobre sus méritos, su proyecto docente e investigador y la adecuación de estos al perfil de la plaza objeto del concurso.

7.7 Finalizada la prueba, cada miembro de la comisión entregará a la presidencia un informe razonado ajustado a los criterios previamente fijados, de cada una de las personas que concursan, con expresión explícita de voto favorable o desfavorable.

7.8 La propuesta de provisión de plazas se realizará en base a la puntuación alcanzada por cada candidato/a y a los informes emitidos por los miembros de la comisión. En caso de empate se recurrirá a la votación, sin que sea posible la abstención. De persistir o empate, dirimirá el voto del presidente o presidenta.

Octava. Propuesta, presentación de documentos, nombramiento y toma de posesión.

8.1 Las comisiones propondrán y elevarán al rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas que hayan superado la prueba por orden de preferencia para el nombramiento en un número que no exceda del número de plazas convocadas a concurso. Podrán proponer la no provisión de la plaza justificando esta decisión. Este acuerdo se publicará en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo.

8.2 En el plazo de los tres (3) días hábiles siguientes al de finalizar su actuación, la secretaria de la comisión entregará en el servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo la documentación completa relativa a sus actuaciones y la documentación presentada por cada persona que concursase.

8.3 Las personas propuestas para la provisión de las plazas deberán presentar en el plazo de los veinte (20) días hábiles siguientes al de publicación de la propuesta de la comisión, a través de la sede electrónica de la Universidade de Vigo (<https://sede.uvigo.gal>), empleando el procedimiento SXER-Instancia genérica, con indicación de la referencia de la plaza y dirigidos al servicio de Personal Docente e Investigador, los siguientes documentos:

a) Declaración jurada o promesa de no incurrir en incompatibilidad según lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE del 4 de enero de 1985).

b) Copia electrónica auténtica del título de doctor o doctora. No será preciso adjuntar este documento si junto con la solicitud se presentó el informe de «Mi Carpeta Ciudadana».

c) Copia electrónica auténtica de la acreditación. No será preciso adjuntar este documento si junto con la solicitud se presentó original electrónico.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos de acuerdo con lo establecido en el artículo 56.1.d del EBEP.

En el caso de ser nacional de otro Estado, acreditar no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Certificado médico oficial o informe de salud emitido por el Servicio Gallego de Salud (SERGAS) de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a docente de universidad.

Los aspirantes que estén prestando servicios en la Universidade de Vigo estarán exentos de presentar la documentación relativa a los puntos «d» y «e».

Los aspirantes que estén prestando servicios en otra institución estarán exentos de presentar los documentos de los apartados «d» y «e», debiendo presentar certificado (hoja de servicios) de la universidad u organismo del que dependan que acredite su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.4 El Rector de la Universidade de Vigo efectuará el nombramiento como funcionario o funcionaria docente de carrera de las personas propuestas por la comisión en un número que no exceda el de plazas convocadas a concurso, una vez que hayan acreditado en plazo la documentación requerida. De no hacerlo, el Rector procederá al nombramiento de la siguiente persona en el orden propuesto.

8.5 El nombramiento especificará la denominación de la plaza: cuerpo y área de conocimiento. Se comunicará al correspondiente registro a efectos de otorgamiento de número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, se remitirá para su publicación al «Boletín Oficial del Estado» y al «Diario Oficial de Galicia» y se comunicará al Consejo de Universidades.

8.6 En el plazo máximo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», la persona propuesta deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo de catedráticos y catedráticas de universidad.

8.7 Las referencias al centro de adscripción que pueda tener la convocatoria no supondrán derecho de vinculación exclusiva a tal destino para quien tenga adjudicada la plaza.

Novena. *Comisión de Reclamaciones.*

9.1 Contra la propuesta de la comisión, las personas admitidas en el concurso podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidade de Vigo, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. La reclamación se presentará a través de la sede electrónica (<https://sede.uvigo.gal>), mediante el procedimiento SXER-Instancia genérica, dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidade de Vigo y con indicación de la referencia de la plaza. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento hasta su resolución definitiva.

9.2 Las reclamaciones que se presenten se anunciarán en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Universidade de Vigo. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez (10) días hábiles para formular alegaciones en orden al contenido de la reclamación.

9.3 Las reclamaciones serán valoradas por la Comisión de Reclamaciones de la Universidade de Vigo que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales, y verificará el efectivo respeto, por parte de la Comisión de Selección, de la igualdad de condiciones de las personas candidatas y de los principios de mérito y de capacidad de éstas en el procedimiento del concurso de acceso. Resolverá en el plazo máximo de tres meses, ratificando o no la propuesta reclamada. En este último caso, se retrotraerá el expediente hasta el momento en que se produjo el vicio, debiendo la Comisión de Selección formular nueva propuesta, tras lo cual el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones.

9.4 Las resoluciones del Rector a que se refiere el apartado anterior de este artículo agotan la vía administrativa y serán impugnables directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Décima. Devolución de la documentación presentada por las personas aspirantes.

La documentación presentada al concurso deberá ser retirada del servicio de Personal Docente e Investigador, previa petición de la persona interesada, dentro del plazo de tres meses a contar desde la finalización del procedimiento o, en su caso, desde que la resolución impugnada adquiera firmeza. La documentación que no fuese retirada en dicho plazo será destruida.

Undécima. Protección de datos.

Las personas participantes están obligadas a facilitar aquellos datos e información que la Administración exija para la tramitación e instrucción de este procedimiento y, en caso de no hacerlo, se les excluirá del proceso selectivo.

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de personas físicas con respecto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos y de garantía de los derechos digitales, los datos personales que figuren en dichos documentos serán tratados bajo la responsabilidad de la Universidade de Vigo, con el propósito de gestionar la tramitación de este concurso, al amparo de la LPACAP, la LOSU y los Estatutos de la Universidade de Vigo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la LPACAP, la Universidade de Vigo está legitimada para la publicación de aquellos datos personales que fuesen precisos atendiendo a la naturaleza y finalidad del acto que sea objeto de publicación. No obstante, y con el fin de prevenir riesgos de la publicidad de datos personales de víctimas de violencia de género, la persona afectada comunicará esta circunstancia con la mayor celeridad a la Unidad de Igualdad de la Universidade de Vigo (986 813419 e igualdad@uvigo.es).

Las personas participantes tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, en cualquier momento, el acceso, rectificación o supresión de sus datos personales y la limitación de su tratamiento, así como a oponerse a este tratamiento y a solicitar, salvo casos de interés público y/o ejercicio de poderes públicos, la portabilidad de sus datos. Estos derechos podrán ejercerse a través de cualquiera de los medios y vías previstos en su política de protección de datos (disponible en <https://www.uvigo.gal/proteccion-datos>), incluido el envío a su persona delegada de Protección de Datos a través del correo electrónico dpd@uvigo.gal.

Asimismo, si su solicitud no es atendida por la Universidade de Vigo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Duodécima. *Norma final.*

12.1 El tiempo transcurrido entre la publicación de la presente convocatoria y la resolución del concurso no podrá exceder de seis meses. A estos efectos no computará el mes de agosto, considerándose inhábil a efectos de actuación de las comisiones.

12.2 Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Las personas interesadas podrán optar por interponer recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución, ante el Rector. En este caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se produzca la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, según lo previsto en el artículo 123.2 de la LPACAP.

Vigo, 15 de abril de 2026.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO I

Datos de las plazas

Referencia n.º 1

Referencia: CU2502-C02-240-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0240 Edafología y química agrícola. Departamento: D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 101 Facultad de Ciencias.

Referencia n.º 2

Referencia: CU2502-C02-412-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0412 Fisiología vegetal. Departamento: D00c02 Biología vegetal y ciencias del suelo. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

Referencia n.º 3

Referencia: CU2502-C03-420-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0420 Genética. Departamento: D00c03 Bioquímica, genética e inmunología. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 302 Facultad de Biología.

Referencia n.º 4

Referencia: CU2502-C10-427-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0427 Geodinámica externa. Departamento: D00c10 Geociencias marinas y ordenación del territorio. Actividad docente e investigadora: Gestión marina y litoral. Centro de trabajo: 310 Facultad de Ciencias del Mar.

Referencia n.º 5

Referencia: CU2502-H03-370-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0370 Filologías gallega y portuguesa. Departamento: D00h03 Filología gallega y latina. Actividad docente e investigadora: Lengua gallega. Centro de trabajo: 202 Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte.

Referencia n.º 6

Referencia: CU2502-H09-185-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0185 Dibujo. Departamento: D00h09 Dibujo. Actividad docente e investigadora: Producción artística: Imagen II. Centro de trabajo: 201 Facultad de Bellas Artes.

Referencia n.º 7

Referencia: CU2502-H12-814-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0814 Traducción e interpretación. Departamento: D00h12 Traducción y lingüística. Actividad docente e investigadora: Herramientas para la traducción y la interpretación III: Terminología. Traducción idioma 2, III: Francés-Gallego. Centro de trabajo: 301 Facultad de Filología y Traducción.

Referencia n.º 8

Referencia: CU2502-T04-555-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0555 Ingeniería química. Departamento: D00t04 Ingeniería química. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 9

Referencia: CU2502-T05-605-CU-TC-01-02. Número de plazas: 2. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0605 Mec. de medios cont. y teoría de las estr. Departamento: D00t05 Ingeniería de los materiales, mecánica aplicada y construcción. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 10

Referencia: CU2502-T06-295-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0295 Explotación de minas. Departamento: D00t06 Ingeniería de los recursos naturales y medio ambiente. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 309 Escuela de Ingeniería de Minas y Energía.

Referencia n.º 11

Referencia: CU2502-T07-520-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0520 Ingeniería de sistemas y automática. Departamento: D00t07 Ingeniería de sistemas y automática. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 12

Referencia: CU2502-T08-385-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0385 Física aplicada. Departamento: D00t08 Física aplicada. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 13

Referencia: CU2502-T13-560-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0560 Ingeniería telemática. Departamento: D00t13 Ingeniería telemática. Actividad docente e investigadora: Programación II. Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Referencia n.º 14

Referencia: CU2502-T13-560-CU-TC-02. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0560 Ingeniería telemática. Departamento: D00t13 Ingeniería telemática. Actividad docente e investigadora: Arquitectura de ordenadores. Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Referencia n.º 15

Referencia: CU2502-T14-800-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0800 Teoría de la señal y comunicaciones. Departamento: D00t14 Teoría de la señal y comunicaciones. Actividad docente e investigadora: Tratamiento de la Señal en las Comunicaciones. Centro de trabajo: 305 Escuela de Ingeniería de Telecomunicación.

Referencia n.º 16

Referencia: CU2502-T15-570-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0570 Lenguajes y sistemas informáticos. Departamento: D00t15 Informática. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 106 Escuela Superior de Ingeniería Informática.

Referencia n.º 17

Referencia: CU2502-X05-245-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0245 Educación física y deportiva. Departamento: D00x05 Didácticas especiales. Actividad docente e investigadora: Educación: Desarrollo motor. Centro de trabajo: 105 Facultad de Educación y Trabajo Social.

Referencia n.º 18

Referencia: CU2502-X06-225-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0225 Economía aplicada. Departamento: D00x06 Economía aplicada. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Referencia n.º 19

Referencia: CU2502-X07-230-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0230 Economía financiera y contabilidad. Departamento: D00x07 Economía financiera y contabilidad. Actividad docente e investigadora: Gestión de los recursos financieros. Centro de trabajo: 104 Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo.

Referencia n.º 20

Referencia: CU2502-X08-415-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0415 Fundamentos del análisis económico. Departamento: D00x08 Fundamentos del análisis económico e historia e instituciones económicas. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Referencia n.º 21

Referencia: CU2502-X09-650-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas. Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing. Actividad docente e investigadora: Fundamentos de organización de empresas. Centro de trabajo: 312 Escuela de Ingeniería Industrial.

Referencia n.º 22

Referencia: CU2502-X09-650-CU-TC-02. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas. Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing. Actividad docente e investigadora: Dirección estratégica. Gestión de la Calidad Total. Centro de trabajo: 303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Referencia n.º 23

Referencia: CU2502-X09-650-CU-TC-03. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas. Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing. Actividad docente e investigadora: Empresa: Gestión de empresas. Centro de trabajo: 303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Referencia n.º 24

Referencia: CU2502-X09-650-CU-TC-04. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0650 Organización de empresas. Departamento: D00x09 Organización de empresas y marketing. Actividad docente e investigadora: Dirección estratégica internacional. Centro de trabajo: 303 Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Referencia n.º 25

Referencia: CU2502-X13-140-CU-TC-01-02-03. Número de plazas: 3. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0140 Derecho del trabajo y de la s. social. Departamento: D00x13 Derecho público especial. Actividad docente e investigadora: El perfil se corresponde con materias del área. Centro de trabajo: 103 Facultad de Derecho (01 y 03). 308 Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo (02).

Referencia n.º 26

Referencia: CU2502-X14-105-CU-TC-01. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0105 Comunicación audiovisual y publicidad. Departamento: D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad. Actividad docente e investigadora: Teoría y técnica cinematográfica. Centro de trabajo: 204 Facultad de Comunicación.

Referencia n.º 27

Referencia: CU2502-X14-105-CU-TC-02. Número de plazas: 1. Cuerpo/Categoría: Catedrático/a de Universidad. Área de conocimiento: A0105 Comunicación audiovisual y publicidad. Departamento: D00x14 Comunicación audiovisual y publicidad. Actividad docente e investigadora: Técnicas de comunicación electoral e institucional. Centro de trabajo: 204 Facultad de Comunicación.

ANEXO II**Comisiones de acceso***Referencia n.º 1: CU2502-C02-240-CU-TC-01*

Área: Edafología y química agrícola

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Xosé Lois Otero Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	María Engracia Madejón Rodríguez.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
Vocal 1.º	Jorge Mataix Solera.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Luis González Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Belén Rubio Armesto.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	César Referencia de Carlos.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Fuensanta García Orenes.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Miguel Hernández de Elche.
Suplente 3.º	María del Carmen Monterroso Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	Héctor Miguel Conesa Alcaraz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
Suplente 5.º	María Belén Turrión Nieves.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.

Referencia n.º 2: CU2502-C02-412-CU-TC-01

Área: Fisiología vegetal

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Pedro Pablo Gallego Veigas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Jaime Flexas Sans.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 1.º	María Ángeles Ferrer Ayala.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Cartagena.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Carmen Sieiro Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Trinidad Angosto Trillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Almería.
Suplente 1.º	José Luis Acebes Arranz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Ángeles Revilla Bahillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 3.º	José Ángel Mercado Carmona.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 4.º	José Luis Casas Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 5.º	Ester Pérez Lorences.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Referencia n.º 3: CU2502-C03-420-CU-TC-01

Área: Genética

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Armando Caballero Rúa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Luis Bella Sombría.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 1.º	María Rosario Linacero de la Fuente.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Diana Valverde Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Andrés Martínez Lage.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	Marta Pascual Berniola.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María del Pilar de Arana Montes.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 3.º	Ibon Cancio Uriarte.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 4.º	Manuel Vera Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	Paulino Martínez Portela.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 4: CU2502-C10-427-CU-TC-01

Área: Geodinámica externa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	José Bienvenido Díez Ferrer.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Emma Pérez-Chacón Espino.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 1.º	Francisco Javier Hernández Molina.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Eva María Teira González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Antonio Gallardo Correa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
Suplente 1.º	Xosé Antón Álvarez Salgado.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Rosa María Viejo García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3.º	María José Viñals Blasco.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 4.º	Juan Bellas Bereijo.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
Suplente 5.º	María José López García.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).

Referencia n.º 5: CU2502-H03-370-CU-TC-01

Área: Filologías gallega y portuguesa

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Xosé Henrique Costas González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Dolores Sánchez Palomino.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	Xosé Luis Regueira Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Francisco Montero Reguera.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Pilar Perea Sabater.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Suplente 1.º	Ana Isabel Boullón Agrelo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Rosa Lloret Romañach.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Barcelona.
Suplente 3.º	Ernesto Xosé González Seoane.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	Juan María Carrasco González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 5.º	Carmen Mejía Ruiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Referencia n.º 6: CU2502-H09-185-CU-TC-01

Área: Dibujo

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	José Ramón Alcalá Mellado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Secretario/a.	Antonio José Alcaraz Mira.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Vocal 1.º	María del Mar Bernal Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Yolanda Herranz Pascual.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Isabel Tejeda Martín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Suplente 1.º	Rubén Tortosa Cuesta.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Juan Bautista Peiró López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Suplente 3.º	Verónica Perales Blanco.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Suplente 4.º	Fernando Infante Del Rosal.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 5.º	Gema Climent Camacho.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.

Referencia n.º 7: CU2502-H12-814-CU-TC-01

Área: Traducción e interpretación

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Elena Sánchez Trigo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Miguel Ibáñez Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.º	Adrián Fuentes Luque.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Fernando Ramallo Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Carmen Mejía Ruiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 1.º	Esther Morillas García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Jorge Jesús Leiva Rojo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	María Dolores Sánchez Palomino.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 4.º	Daniel Emilio Gallego Hernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 5.º	María del Carmen Balbuena Torezano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.

Referencia n.º 8: CU2502-T04-555-CU-TC-01

Área: Ingeniería química

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Ramón Nóvoa Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Teresa García Cubero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.º	María Concepción Monte Lara.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Manuel Cruz Freire.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Emilio José González Gómez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 1.º	Anuska Mosquera Corral.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Marta Otero Cabero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 3.º	Alberto Bouzas Blanco.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 4.º	Encarnación Ruiz Ramos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.
Suplente 5.º	María del Carmen Veiga Barbazán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.

Referencia n.º 9: CU2502-T05-605-CU-TC-01-02

Área: Mec.de medios cont.y teoría de las estr.

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	José Luís Fernández Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María José Gálvez Ruíz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Vocal 1.º	Carlos Molpeceres Alvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Francisco Galisteo González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 1.º	Germán Francisco de la Fuente Leis.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Maria Dolores Martínez Rodrigo.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Jaume I de Castelló.
Suplente 3.º	Encarnación Reyes Pozo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 4.º	Antoni Cladera Bohigas.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Suplente 5.º	Esther Real Saladrigas.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Politécnica de Catalunya.

Referencia n.º 10: CU2502-T06-295-CU-TC-01

Área: Explotación de minas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Pablo Eguía Oller.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Martina Inmaculada Álvarez Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.º	Agustín Menéndez Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María del Carmen Pérez Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Pedro José Núñez López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 1.º	Armando José Yáñez Casal.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Almudena Ordóñez Alonso.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 3.º	Celestino Ordóñez Galán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 4.º	Lina María López Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 5.º	María Dolores Gurruchaga Torrecilla.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.

Referencia n.º 11: CU2502-T07-520-CU-TC-01

Área: Ingeniería de sistemas y automática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Antonio Barreiro Blas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Luis Calvo Rolle.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	Camino Fernández Llamas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Rebeca Pilar Díaz Redondo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Concepción Alicia Monje Micharet.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 1.º	Alfonso José García Cerezo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Itziar Cabanes Axpe.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 3.º	María Dolores Blanco Rojas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 4.º	Víctor González Castro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de León.
Suplente 5.º	Emilio Jiménez Macías.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Rioja.

Referencia n.º 12: CU2502-T08-385-CU-TC-01

Área: Física aplicada

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Francisco Javier Gil Mur.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Politècnica de Catalunya.
Secretario/a.	María Pau Ginebra Molins.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Politècnica de Catalunya.
Vocal 1.º	María José Gálvez Ruiz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Gloria Fiestras Janeiro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Francisco Galisteo González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 1.º	Germán Francisco de la Fuente Leis.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	José Carlos Rodríguez Cabello.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Suplente 3.º	Isabel Goñi Echave.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 4.º	Elena Beatriz Martín Ortega.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 5.º	Luis Miguel Brey Abalo.	Escala de Profesores de Investigación.	CSIC.

Referencia n.º 13: CU2502-T13-560-CU-TC-01

Área: Ingeniería telemática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Eduardo Gómez Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Secretario/a.	Cándido Antonio López García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Lidia Fuentes Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Vocal 2.º	Juan Carlos Dueñas López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Enrique Vázquez Gallo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Secretario/a.	Ana Fernández Vilas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	María Calderón Pastor.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Xicu Xabiel García Pañeda.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 3.º	Ignacio Soto Campos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 4.º	Cristina Cervelló Pastor.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Politècnica de Catalunya.

Referencia n.º 14: CU2502-T13-560-CU-TC-02

Área: Ingeniería telemática

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Paloma Díaz Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Secretario/a.	Alberto Gil Solla.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Manuel Alonso Castro Gil.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Nacional de Educación a Distancia.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Alejandra Martínez Monés.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Valladolid.
Secretario/a.	Cándido Antonio López García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Inmaculada Referencia García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Xicu Xabiel García Pañeda.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 3.º	Carina Soledad González González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Suplente 4.º	Baltasar Fernández Manjón.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 5.º	Pedro José Muñoz Merino.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.

Referencia n.º 15: CU2502-T14-800-CU-TC-01

Área: Teoría de la señal y comunicaciones

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	José Ramón Fernández Bernárdez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Matilde Pilar Sánchez Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.º	María Gema Piñero Sipán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Carmen García Mateo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Ana García Armada.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 1.º	Javier Vía Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Cantabria.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Josep Vidal Manzano.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat Politècnica de Catalunya.
Suplente 3.º	Santiago Zazo Bello.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Suplente 4.º	Juan José Murillo Fuentes.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 5.º	Antonio García Marqués.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Referencia n.º 16: CU2502-T15-570-CU-TC-01

Área: Lenguajes y sistemas informáticos

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Florentino Fernández Riverola.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Teresa Martín Valdivia.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.
Vocal 1.º	María José Escalona Cuaresma.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Ramón Méndez Reboredo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Emilio Labra Gayo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 1.º	María Victoria Luzón García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Susana Ladra González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 3.º	Xosé Manuel Pardo López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	José Ramón Paramá Gabía.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 5.º	Antonio Fariña Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.

Referencia n.º 17: CU2502-X05-245-CU-TC-01

Área: Educación física y deportiva

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Carlos Lago Peñas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Pedro José Benito Peinado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.º	María del Mar Cepero González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Roberto Jesús Barcala Furelos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Silvia Arribas Galarraga.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 1.º	Gema Torres Luque.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Rafael Martín Acero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 3.º	Ruth Jiménez Castuera.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.
Suplente 4.º	Félix Zurita Ortega.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Granada.
Suplente 5.º	Miguel Ángel Gómez Ruano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de Madrid.

Referencia n.º 18: CU2502-X06-225-CU-TC-01

Área: Economía aplicada

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Dolores Garza Gil.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Lourdes Trujillo Castellano.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 1.º	Felipe Serrano Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Juan Carlos Surís Regueiro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Miren Ikerne del Valle Erquiaga.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 1.º	María Soledad Esteban Galarza.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Salvador Jesús Pérez Moreno.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	Rocio Yñiguez Ovando.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 4.º	Jaume Rosselló Nadal.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de les Illes Balears.
Suplente 5.º	José Manuel Sánchez Santos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.

Referencia n.º 19: CU2502-X07-230-CU-TC-01

Área: Economía financiera y contabilidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Elisa Alén González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Camilo Prado Román.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.º	Amaia Maseda García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Ernesto López-Valeiras Sampedro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Isabel Novo Corti.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 1.º	María Belén Lozano García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Txomin Iturralde Jainaga.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 3.º	José Manuel Sánchez Santos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Suplente 4.º	María Celia López Penabad.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	Luis Alberto Otero González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 20: CU2502-X08-415-CU-TC-01

Área: Fundamentos del análisis económico

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jose Maria Da-Rocha Álvarez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Luz Loureiro García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Pablo Amorós González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Marcos Álvarez Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Raquel Carrasco Perea.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
Suplente 1.º	Melchor Fernández Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Bernardo Moreno Jiménez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Suplente 3.º	Carmen Arguedas Tomás.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Autónoma de Madrid.
Suplente 4.º	Emma Moreno García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 5.º	Elena Huergo Orejas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.

Referencia n.º 21: CU2502-X09-650-CU-TC-01

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Lucio Fuentelsaz Lamata.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Zaragoza.
Secretario/a.	Eliés Seguí Mas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Vocal 1.º	Carmen Cabello Medina.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Pablo de Olavide.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Isabel Suárez González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Secretario/a.	Pilar Vargas Montoya.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Rioja.
Suplente 1.º	Jesús García Arca.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Lucía Avella Camarero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 3.º	María Jesús Nieto Sánchez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Carlos III de Madrid.
Suplente 4.º	Juan Manuel Maqueira Marín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.
Suplente 5.º	Jose Moyano Fuentes.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Jaén.

Referencia n.º 22: CU2502-X09-650-CU-TC-02

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jose Carlos Prado Prado.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Belén Bande Vilela.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Eduardo González Fidalgo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Encarnación González Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Cristina López Duarte.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 1.º	Antonio Genaro Leal Millán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María Dolores Garzón Benítez.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Suplente 3.º	Juan Ramón Piñeiro Chousa.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	Adolfo Carballo Penela.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	María Luz Martín Peña.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.

Referencia n.º 23: CU2502-X09-650-CU-TC-03

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Jesús Fernando Lampón Caride.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Dolores Garzón Benítez.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
Vocal 1.º	Antonio Genaro Leal Millán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Encarnación González Vázquez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	Jose Luis Galán González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.º	Francisco de Asís Díez Martín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Felipe Hernández Perlínes.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Castilla-La Mancha.
Suplente 3.º	María Bastida Domínguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	Alicia Cándida Blanco González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 5.º	María de los Ángeles López Cabarcos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 24: CU2502-X09-650-CU-TC-04

Área: Organización de empresas

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Trinidad Domínguez Vila.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	María Bastida Domínguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Vocal 1.º	Eduardo González Fidalgo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	María Elisa Alén González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Secretario/a.	José Luis Galán González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 1.º	Francisco de Asís Díez Martín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María del Rocío Martínez Torres.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 3.º	Lucía Avella Camarero.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Oviedo.
Suplente 4.º	Antonio Genaro Leal Millán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 5.º	María de los Ángeles López Cabarcos.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.

Referencia n.º 25: CU2502-X13-140-CU-TC-01-02-03

Área: Derecho del trabajo y de la s. social

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Javier Gárate Castro.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Lourdes Mella Méndez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Vocal 1.º	Fernando Camas Roda.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de Girona.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Eva Garrido Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Cádiz.
Secretario/a.	Wilfredo Alberto Sanguinetti Raymond.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Salamanca.
Suplente 1.º	José María Goerlich Peset.	Catedrático/a de Universidad.	Universitat de València (Estudi General).
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Faustino Cavas Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Murcia.
Suplente 3.º	Carmen Viqueira Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Alicante.
Suplente 4.º	Margarita Isabel Ramos Quintana.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de La Laguna.
Suplente 5.º	Carmen Sáez Lara.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Córdoba.

Referencia n.º 26: CU2502-X14-105-CU-TC-01

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	Margarita Cabrera Méndez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Politécnica de València.
Secretario/a.	María Lameiras Fernández.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	José Soengas Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	Miguel Manuel Clemente Díaz.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade da Coruña.
Secretario/a.	Ana Belén Fernández Souto.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Xosé Manuel Santos Solla.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	Belén Puebla Martínez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Rey Juan Carlos.
Suplente 3.º	Valerià Paül Carril.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	José Miguel Túñez López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 5.º	María Victoria Carrillo Durán.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Extremadura.

Referencia n.º 27: CU2502-X14-105-CU-TC-02

Área: Comunicación audiovisual y publicidad

Cargo	Nombre	Cuerpo	Institución
<i>Comisión titular</i>			
Presidente/a.	María Bella Palomo Torres.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Málaga.
Secretario/a.	Alberto Pena Rodríguez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Vocal 1.º	Eva Aladro Vico.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad Complutense de Madrid.
<i>Comisión suplente</i>			
Presidente/a.	José Soengas Pérez.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Secretario/a.	Carlos Lago Peñas.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Vigo.
Suplente 1.º	Gloria Jiménez Marín.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
<i>Lista de suplentes adicionales</i>			
Suplente 2.º	María del Mar García Gordillo.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad de Sevilla.
Suplente 3.º	José Miguel Túñez López.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.
Suplente 4.º	María José Cantalapiedra González.	Catedrático/a de Universidad.	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Suplente 5.º	Xosé López García.	Catedrático/a de Universidad.	Universidade de Santiago de Compostela.